

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con esta Declaratoria, el Gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las **medidas de seguridad, prevención y justicia**, y todas aquellas que se requieran para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Son aquellas acciones orientadas a proteger la seguridad para la población femenina, fortalecimiento de la acción policiaca y la aplicación de órdenes de protección.

Las Medidas de Seguridad consisten en:



Generación y difusión de información accesible para la población sobre Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Recuperación de espacios públicos y medidas de seguridad en zonas de riesgo para las mujeres.



Impulso de acciones como brindar órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas.

Elaboración y ejecución de protocolos de actuación para casos de violencia de género y personas desaparecidas.



Emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador del Estado de México que garantice la efectiva ejecución de los protocolos de actuación.